

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22529 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 383.05/2012 referente al concursado Servivation, S.A., con CIF A-92954130, por auto de fecha 16 de mayo de 2012 se ha acordado los siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso de Servivation, S.A., con CIF A-92954130, con los efectos de la suspensión de facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del concursado, con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal, acordados en el referido auto de fecha 15 de mayo de 2012.

2º.- Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de que continúe con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.

3º.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero los que consistan en otras prestaciones.

4º.- Procédase de conformidad con los arts. 148 y ss. de la LC, emplazándose a la Administración concursal para que en el plazo de quince días presente evaluación del plan liquidación presentado por la concursada y presentado el mismo póngase de manifiesto.

Málaga, 15 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046081-1